

CONCURSO OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022.

**GRUPO DE PLAZAS 31. GRUPO C, NIVEL C3
TÉCNICO ESPECIALISTA III: BIBLIOTECA**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal nº 4 del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios laboral, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022, en relación con el grupo de plazas nº 31, ha acordado:

Plaza código L050103:

Declarar desierta la plaza anterior al no existir candidatos admitidos y/o que hayan

Plaza código L040086 (código anterior L580013):

- 1) Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APellidos y Nombre	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	FASE OPOSICIÓN (70 %)	FASE CONCURSO (30 %)	TOTAL
FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, IGNACIO	37,71	38,00	66,30	25,70	92,00

- 2) Aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza L040086 (código anterior L580013) (Grupo de plazas 31) a D. Ignacio Fernández Castañón.

Plaza código L900169:

- 1) Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APellidos y Nombre	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	FASE OPOSICIÓN (70 %)	FASE CONCURSO (30 %)	TOTAL
FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, IGNACIO	37,71	38,00	66,30	25,70	92,00

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7071-5364-6E69G4B6BP3031	Firmado	14/12/2022 14:51:33
Firmado Por	Firmado	14/12/2022 14:50:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

- 2) Aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza L900169 (Grupo de plazas 31) a D. Ignacio Fernández Castañón.

De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, los candidatos no podrán obtener más de una plaza. Por lo tanto, al candidato que por la puntuación obtenida, hubiere tenido derecho a más de una plaza, solo se le adjudicará aquella que le corresponda según el orden de preferencia manifestado en su instancia de participación, quedando excluido de las demás. En estos casos, se propondrá para la adjudicación de la plaza al siguiente candidato por orden de puntuación.

Madrid, 14 de diciembre de 2022

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA SUPLENTE,

Fdo: Rosa Arjona Cano

Fdo: María del Mar García Fernández

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7071-5364-6E69G4B6BP3031	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Arjona Cano	Firmado	14/12/2022 14:51:33
	María del Mar García Fernández	Firmado	14/12/2022 14:50:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		